



Resolución Ministerial N° 273-2012-MC

Lima 18 JUL. 2012

Visto, el Memorandum N° 466-2012-SG/MC, de fecha 04 de junio de 2012, remitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyéndose en el ente rector en materia de cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM de fecha 23 de mayo de 2012, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el segundo párrafo del Artículo 5° de la Resolución Ministerial precitada dispone que cada entidad designará un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore la función establecida en la norma señalada en el considerando precedente, Asimismo, se indica que la designación deberá realizarse mediante resolución del Titular de cada Entidad;

Que, en este contexto, resulta necesario designar al coordinador del Ministerio de Cultura a que se refiere el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Eduardo Martín Morán Huanay, Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicación como coordinador del Ministerio de Cultura que hará las veces de oficial de seguridad de la información a que se refiere la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros y al funcionario público designado en el Artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

